



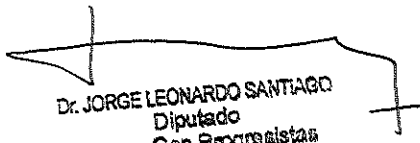
*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, mediante el organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios para llevar a cabo un Plan de reforestación, con el objetivo de erradicar gradualmente el plátano de los barrios de las ciudades de la Provincia por los trastornos que ocasiona a los vecinos y sustituirlos con nuevas especies.


Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Gen Progresistas
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires disponga un Plan gradual para sustituir el plátano por otras especies más saludables y seguras en dicha Provincia.

Esto debe realizarse de forma gradual, teniendo en cuenta el impacto ambiental y replantando nuevas especies en el arbolado público.

La solicitud de reclamo de sustitución por parte de los vecinos se debe a que esta especie ha generado grandes complicaciones en el desarrollo de la vida cotidiana de los ciudadanos. Ya por la alergias y enfermedades que causan estos ejemplares; ya por la antigüedad de los mismos. Algunos plátanos tienen más de 100 años y es responsabilidad del Estado que estos sean controlados o en su defecto erradicados cuando significan un perjuicio al bien común.

Los plátanos suelen producir gran cantidad de polen y esto causa en quienes tienen alergia a estas partículas problemas respiratorios; síntomas de rinitis, conjuntivitis e incluso asma.

Además algunos plátanos superan la altura estipulada, son viejos o están en malos estados de salud. Esto causa problemas a los alumbrados eléctricos, inseguridades a los vehículos que circulan por las calles en las cuales se encuentran dichos árboles y las viviendas cercanas, por el riesgo que tienen estas plantas de caer sobre ellos.



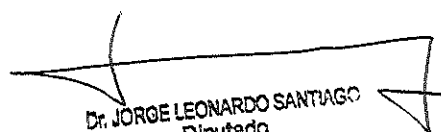
*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

La falta de control de la arboleda pública también provoca rotura de las veredas, el adoquinado y las cañerías producto del crecimiento de sus raíces; anegamiento de calles por los desagües tapados por esas raíces; disminución en la intensidad de las luminarias del alumbrado público por su frondoso follaje.

Considerando que el arbolado cumple una función ambiental muy importante, este debe ser ordenado y aumentado. Por lo tanto, el Estado tendría la obligación de erradicar los árboles que perjudiquen a los ciudadanos, y en su lugar replantar nuevos ejemplares para garantizar un cuidado del medio ambiente y la salud de la población.

Esta demanda por parte del vecino es muy importante y debe ser receptada por el Estado por los perjuicios que causa al interés general.

Es por todo lo expresado previamente, que solicito a mis compañeros legisladores acompañen este Proyecto de Declaración.


Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Gen Progresistas
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.